CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

La suscrita Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Santa María (Boyacá), por medio del presente escrito **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** que:

Que el SECRETARIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD, mediante estudio previo radicado en este despacho, informó a esta Secretaría que se hacen necesarios los servicios profesionales con una persona natural para apoyar a la dependencia, con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JUAN CANDIDO OTÁLORA MONTENEGRO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025".

Que revisados los archivos documentales de la Entidad Territorial correspondientes a la planta de personal y el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de la alcaldía (Decreto 015 de 2021), se pudo constatar que a la fecha **NO EXISTE PERSONAL** suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio correspondiente al objeto contractual referido.

En consecuencia, se deben realizar los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad y/o experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato a fin de satisfacer la necesidad requerida por el municipio, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 4, literal h y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y aplicables al caso.

Santa María, 24 de febrero de 2025.

LOREN CAMILA BERNAL SALINAS
Secretaria General y de Gobierno

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
LUIS ERNESTO ALFONSO DAZA	**LOREN CAMILA BERNAL SALINAS**	**LOREN CAMILA BERNAL SALINAS**
Cargo: Secretaria de Integración Social y Productividad	Cargo: Secretaria General y de Gobierno	Cargo: Secretaria General y de Gobierno
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.